



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número:

ICCTI - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA

VISTO: La Ley N° 3464-A; Resolución N°04/22, y su modificatoria Resolución N° 02/26 del Directorio del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación; Actuación electrónica N° E57-2026-340-Ae; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la sanción de la Ley Provincial N° 3464-A, se crea el Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuyo objeto es coordinar políticas y programas locales con organismos municipales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales en materia de ciencia, tecnología e innovación;

Que, por Resolución N° 04/2022 del Directorio del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, se crea el Programa “Becas de Movilidad”, destinado a promover la movilidad nacional e internacional como herramienta para el fortalecimiento de capacidades en ciencia, tecnología e innovación en la provincia del Chaco;

Que, por Resolución N° 02/2026 del Directorio del ICCTI, se modifican y amplía las Bases y Condiciones que regirán la Convocatoria 2026 del mencionado programa;

Que, conforme a dichas Bases y Condiciones, resulta pertinente aprobar formalmente la convocatoria 2026 del Programa “Becas de Movilidad”, cuyo propósito es apoyar a ciudadanos/as chaqueños/as e instituciones pertenecientes al sistema científico y al entramado socio productivo en áreas estratégicas, a través del otorgamiento de becas para movilidad nacional e internacional, priorizando aquellas postulaciones destinadas al ámbito nacional y a países de América Latina, bajo la órbita del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que, asimismo es menester establecer los montos máximos y diarios según la categoría y el destino, conforme al “Cuadro de Estipendios y Montos Máximos” detallado en el Anexo I del presente instrumento;

Que, resulta necesario establecer los mecanismos y requisitos para la presentación de solicitudes por parte de los postulantes, conforme a lo dispuesto en el “Instructivo de Postulación”, que como Anexo II integra la presente resolución;

Que, oportunamente, mediante el dictado de la Resolución de Presidencia, se establece que el inicio del período de inscripción de la Convocatoria 2026 para las categorías A y B, será del lunes, 20 de julio de 2026 al viernes, 28 de agosto del corriente año;

Que, para las categorías C y D, la convocatoria se realizará bajo la modalidad de ventanilla abierta, debiendo enviar la solicitud al menos 45 días antes de la fecha prevista del viaje; asimismo, las postulaciones se podrán realizar de forma continua hasta utilizar la totalidad del presupuesto otorgado para el programa;

Que, resulta necesario establecer el período de vigencia para la realización de la instancia de movilidad correspondientes a las Categorías A, B, C y D, fijando el mismo desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 31 de julio de 2027;

Por ello;

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CHAQUEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Convocatoria 2026 del Programa “Becas de Movilidad”, destinado al fortalecimiento de las capacidades de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica de ciudadanos/as chaqueños/as e Instituciones pertenecientes al sistema científico y al entramado socio productivo de áreas estratégicas de la Provincia del Chaco, a través del otorgamiento de becas de apoyo a la movilidad nacional e internacional, en el ámbito del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO 2º: DETERMÍNASE que la presentación de solicitudes deberá efectuarse conforme al documento “Becas de Movilidad ICCTI 2026 – Instructivo de Postulación”, que se incorpora a la presente como Anexo II.

ARTÍCULO 3º: APRUÉBANSE los Anexos I “Montos y Estipendios” y II “Instructivo de Postulación”, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: ENCUÁDRASE la presente en lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3464-A, la Resolución N° 04/2022 del Directorio del ICCTI y su modificatoria Resolución N° 02/2026 que aprueba las Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

ANEXO I:
BECAS DE MOVILIDAD ICCTI 2026
CUADRO DE ESTIPENDIOS Y MONTOS MÁXIMOS

TODAS LAS CATEGORÍAS			CATEGORÍAS A, B Y D		CATEGORÍA C		TODAS LAS CATEGORÍAS	
RUBRO	RINDE	TOPE	Zona geográfica de destino	Estipendio mensual base como % de una Beca doctoral CONICET	Tamaño de la Empresa	Cobertura del estipendio mensual base	Adicional por actividades de cuidado no remunerado sobre el estipendio mensual	30%
Estipendio suma fija por día	NO	Según categoría y zona geográfica	Argentina	50%	0-5 empleados	100%		
Transporte	SI	Clase turista internacional: USD 1500, Nacional ARS 500.000,00	Internacional	60%	6-20 empleados	66%		
Inscripción al Congreso/ Tasa de participación	SI	Nacional ARS 200.000 Internacional USD 150			> 20 empleados	33%		
Seguro médico (sólo en viaje al exterior)	SI	150 USD mensuales						
Adicional por actividades de cuidado no remunerativo	NO	Según categoría						

ANEXO II:
BECAS DE MOVILIDAD ICCTI 2026
INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN

A continuación, se detallarán los pasos a seguir para que puedas realizar tu postulación a las Becas de Movilidad ICCTI:

1. Ingresá a <https://iccti.chaco.gob.ar/movilidad/>, descargá y visualizá las **Bases y Condiciones** del programa de becas movilidad 2026 (en la página web del ICCTI podrás visualizar tutoriales orientativos para la inscripción a la postulación).
2. Completá los **formularios y adjuntá la documentación** requerida ingresando a **Tu Gobierno Digital (TGD)**. Enlace: <https://gobiernodigital.chaco.gob.ar/>
3. Ingresá con tu **CUIL y Contraseña de TGD** (en caso de no estar registrado, tendrás que crearte una cuenta de usuario).
4. Ingresá a la sección de **“Mis aplicaciones”** y agregá **“ICCTI - Convocatorias”**.
5. Una vez agregada la aplicación mencionada, hacé clic en **“Registrarse en una convocatoria”** y seleccioná la opción de **“Movilidad 2026”**.
6. Indicá la **categoría** de interés para la presentación de postulación (**Categoría A, B, C o D**):
 - **CATEGORÍA A:** Asistencia a eventos científicos en calidad de expositor.
 - **CATEGORÍA B:** Estadías breves para perfeccionamiento, trabajo de campo o pasantía de investigación.
 - **CATEGORÍA C:** Estadías cortas para emprendedores y empresarios.
 - **CATEGORÍA D:** Instituciones provinciales (o nacionales con sede) que promuevan la visita de investigadores, científicos, tecnólogos, becarios, gestores CTI, empresarios y emprendedores.
7. Completá el **formulario** y hacé clic en el botón **“guardar”** y luego, hacé clic en **“Adjuntar/ver documentación”**.
8. **Seleccioná uno por uno los archivos y adjuntalos en la aplicación del sistema.** Para asegurarte de que se guarden, clickeá el botón de **“ENVIAR”** cada vez que cargues un nuevo documento (a la izquierda de la pantalla se verán en color rojo los archivos que faltan cargar para completar la documentación necesaria).
9. Una vez cargada toda la documentación, debes hacer clic en el botón de **“Confirmar envío definitivo del proyecto”** (recordá que sin esta opción, no se realizará la postulación definitiva de tu convocatoria).

Importante: Una vez finalizada la postulación, realizaremos el análisis de documentación probatoria presentada por los postulantes a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos obligatorios (aquellas postulaciones que no cumplan con lo solicitado no serán admisibles y serán desestimadas). Las postulaciones que sean admitidas, serán evaluadas por un comité teniendo en cuenta el impacto y la pertinencia en función de los vectores estratégicos establecidos.